



Resolución de Administración N° 095-2019-BNP/GG-OA

Lima, 03 SET. 2019

VISTO: el Informe N° 001205-2019-BNP-GG-OA-ELCP, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Administración N° 001-2019-BNP-GG-OA, de fecha 15 de enero de 2019 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, establecen que: *"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."*; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 095-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, mediante el Informe N° 32-2019-BNP-GG-OA-ELCP-RMAZ, el área de Control Patrimonial del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, remitió el Slip Técnico de la Póliza Multiriesgo, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2019;

Que, con Informe N° 000699-2019-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, remitió el Slip Técnico de la Póliza de Accidentes Personales – Aforo, Comisión de Servicios – Viajes, Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión y Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2019;

Que, mediante el Informe N° 000190-2019-BNP-GG-OA-EOM, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento, remitió el Slip Técnico de la Póliza de Responsabilidad Civil, Póliza 3D – Deshonestidad y Póliza de Vehículos, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2019;

Que, con Memorando N° 000396-2019-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones, remitió el Slip Técnico de la Póliza para Obras de Arte, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2019;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del mediante Memorando N° 001017-2019-BNP-GG-OPP, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1239 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 017-2019-BNP correspondiente al año 2020, por un monto total de S/ 582,746.06 (Quinientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con 06/100 Soles), para la contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 001205-2019-BNP-GG-OA-ELCP, la Jefa del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 – versión 10, a fin que se incluya el siguiente procedimiento de selección: *“Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú”, utilizando el procedimiento de selección por Concurso Público, por el importe de S/ 582,746.06 (Quinientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con 06/100 Soles).* Asimismo, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Biblioteca Nacional del Perú: *“Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú, utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por el importe de S/ 346,327.42 (Trescientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con 42/100 Soles);*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP, de fecha 11 de junio de 2018, y en el marco de lo que dispone el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe/a de la Oficina de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la Novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2019, versión 10;



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 095-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; y la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 – versión 10, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección: “*Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú*”, utilizando el procedimiento de selección por Concurso Público, por el importe de S/ 582,746.06 (Quinientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con 06/100 Soles); así como, excluir el siguiente procedimiento de selección: “*Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú*, utilizando el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por el importe de S/ 346,327.42 (Trescientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con 42/100 Soles).

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 095-2019-BNP/GG-OA (Cont.)

ANEXO I

PROCESO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	MODIFICACION POR:
CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	S/ 582,746.06	INCLUSIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	S/ 346,327.42	EXCLUSIÓN

